

RESOLUCIÓN N°: 067/12

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Finanzas, de la Universidad de San Andrés, Departamento de Economía, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 08 de febrero de 2012

Carrera N° 20.349/09

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Finanzas, de la Universidad de San Andrés, Departamento de Economía, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 741 - CONEAU - 07, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Finanzas, de la Universidad de San Andrés (UdeSA), Departamento de Economía, se inició en el año 1997 y se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (otorgados por R.M. N° 683/03).

Se presenta la siguiente normativa: Resolución Rectoral (RR) N° 130/96 que crea la carrera, RR N° 22/08 que aprueba la modificación del plan de estudios y el reglamento interno y RR N° 15/06 que designa al Director. En ocasión de presentarse la respuesta de la Institución al informe de evaluación, se adjuntó un nuevo plan de estudios y Reglamento de la carrera, ambos convalidados mediante RR N° 17/09.

La estructura de gobierno está conformada por un Director Académico, una Comisión Asesora (compuesta por 3 integrantes), un Coordinador Académico y un Coordinador Ejecutivo. Esta estructura de gobierno y los profesionales que la integran, constituyen también el órgano de gestión de la Maestría en Finanzas, que se dicta en la misma unidad académica.

El Director de la carrera tiene entre sus funciones las de evaluar el diseño curricular y proponer las modificaciones pertinentes; coordinar la admisión de alumnos y efectuar el seguimiento de éstos; proponer la designación de docentes y supervisar sus desempeños;

efectuar un seguimiento del desarrollo de la carrera; proponer convenios con otras instituciones; elaborar normas; promover y representar institucionalmente a la carrera; elaborar informes sobre ésta y elevarlos a las autoridades de la Institución.

La Comisión Asesora colabora con el Director en todos los temas vinculados con el desarrollo de la carrera.

El Coordinador Académico es el encargado del monitoreo y control de la calidad de los cursos y del desempeño docente; mantiene una comunicación periódica con los estudiantes y profesores, como así también vínculos con profesionales de prestigio en la disciplina y con otras instituciones. Ejerce el monitoreo de las tesis (junto al director de cada una), y vigila el cumplimiento de los procedimientos y estándares de calidad en su elaboración y defensa; participa en los procesos de toma de decisión, como asesor del Director de la carrera.

El Coordinador Ejecutivo tiene funciones relativas a la gestión administrativa y a la organización operativa de las actividades de la carrera.

El Director Académico de esta Especialización (quien también dirige la Maestría en Finanzas), es Licenciado en Ciencias Físicas, egresado de la Universidad de Buenos Aires e Ingeniero Nuclear, graduado en el Instituto Balseiro, de la Universidad Nacional de Cuyo. Cuenta con título de Magister en Economía otorgado por la UdeSA, y de Doctor en Economía, otorgado por la Universidad de Pensilvania (en Estados Unidos). Se desempeña como profesor en el área de Finanzas, en carreras de posgrado de la Institución. Ha ejercido la docencia universitaria como profesor investigador en el Instituto Tecnológico Autónomo de México, y como profesor invitado en la Universidad de Texas, en Estados Unidos. Se ha desempeñado fuera del ámbito académico, como consultor y analista, en el área privada (Techint, World Bank Group y Econométrica Consultora). En los últimos cinco años ha dirigido un trabajo final de especialización y una tesis de maestría ya aprobados, actualmente se encuentra dirigiendo otra; también ha dirigido 3 proyectos de investigación. En ese lapso ha efectuado 5 publicaciones en revistas sin arbitraje, y ha participado como expositor en 2 eventos de la especialidad.

El Coordinador Académico tiene título de Licenciado en Economía, expedido por la Universidad de Buenos Aires, de Magister en Finanzas, otorgado por la Universidad del CEMA, y ha efectuado estudios de Análisis Financiero, en el Charter Financial Analyst Institute, de Estados Unidos. Tiene experiencia en gestión y en docencia universitaria, dentro de la UdeSa. En los últimos cinco años ha dirigido 2 tesis de maestría ya concluidas, y se

encuentra dirigiendo otras 5. Se desempeña y lo ha hecho anteriormente, fuera del ámbito académico, ejerciendo cargos de gestión de carteras de inversión, dentro del área privada (en el Lloyds Tsb Bank y en el Banco Patagonia).

El actual plan de estudios fue aprobado en el año 2009, por Resolución Rectoral N° 17. La duración de la carrera es de 10 meses, con un total de 395 horas obligatorias (281 teóricas y 114 prácticas). Además el plan de estudios establece que los cursantes deben cumplir con 100 horas adicionales, consistentes en una pasantía de práctica profesional supervisada, dentro de instituciones con las cuales se han suscripto convenios.

Para el ingreso a la carrera, el nuevo Reglamento exige que el aspirante posea título de grado universitario, en carreras de al menos 4 años de duración, y afines a la disciplina (en caso de no serlo, debe acreditar conocimientos necesarios en el área, o bien aprobar una evaluación al respecto); debe contar con al menos 2 años de experiencia profesional en áreas relacionadas con la disciplina financiera (de lo cual puede ser eximido, según el análisis de su perfil). Debe demostrar comprensión lectora en idioma inglés, presentar sus antecedentes, solicitud de admisión explicitando las motivaciones y 2 dos notas de referencia o recomendación académico profesional. El proceso de admisión es efectuado por un Comité de Admisión (integrado por el Director de la carrera, los Coordinadores y un especialista en recursos humanos), abarca una evaluación de antecedentes, un examen de admisión, y luego una entrevista.

La modalidad de evaluación final para acceder al título de especialista, consiste en un examen integrador escrito. Éste se divide en 2 partes: la primera evalúa los aspectos generales de las finanzas, mientras que la segunda busca medir el nivel en el área de las finanzas elegida. Permiten determinar la competencia y dominio de contenidos adquiridos por el cursante, en la aplicación de las mejores prácticas financieras a la resolución y análisis de problemas y situaciones concretas. Debe haber al menos un 30% de cada examen referido a problemáticas propias de mercados emergentes. Los alumnos pueden presentarse a rendir el examen final integrador una vez aprobadas todas las actividades curriculares previstas.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 1997 hasta el año 2006, han sido 387, y la cantidad de graduados en ese mismo período es de 291 alumnos.

La carrera contempla el otorgamiento de becas, que en el año 2005 han alcanzado a 16 alumnos; en el año 2006, a 15; en el 2007, a 8; y en el año 2008, a 22. Las becas consisten en una reducción del arancel con fondos propios de la carrera, y se otorgan por orden de mérito y

necesidad. Dependiendo de la situación económica, los postulantes reciben una reducción de hasta un 40% del arancel vigente, variando el porcentaje de acuerdo a cada caso en particular, y a la cantidad total de becas a otorgar.

En la respuesta se actualizaron datos sobre el plantel docente. Está formado por 32 integrantes, todos estables, de los cuales 15 poseen título máximo de doctor, 11 título de magister, 1 título de especialista, y 5 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Finanzas, Administración, Matemática, Economía y Derecho. En los últimos cinco años 16 han dirigido tesis de posgrado, 20 cuentan con producción científica y 11 han participado en proyectos de investigación. 4 tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica, 21 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico, ámbito privado y ámbito público.

El fondo bibliográfico consta de 2.030 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 13 suscripciones a revistas especializadas.

El posgrado cuenta con 3 gabinetes informáticos en la unidad académica, equipados con 71 computadoras, disponibles para el uso de los alumnos.

Se informan 5 actividades de investigación, de las cuales 3 estaban vigentes al momento de la presentación, una lo había estado hasta el año anterior, y la última no estaba vigente. Dos de ellas son dirigidas por un integrante de la carrera, 2 han originado publicaciones con referato, una presentaciones a congresos y otra un desarrollo no pasible de ser protegido por título de propiedad intelectual. Tres son evaluadas y financiadas por la Universidad, una por el Banco Mundial, y otra financiada por el Study Center (de Gran Bretaña).

Se presentan 4 actividades de transferencia, todas vigentes, desarrolladas en el ámbito de la carrera, en las que participan sus docentes.

La Especialización ha sido evaluada anteriormente, resultando acreditada por Res. CONEAU N° 400/99. En esa ocasión se recomendó implementar un programa de becas, exigir un trabajo final escrito como requisito de graduación, revertir el predominio de docentes invitados por sobre los estables, incrementar la las actividades de investigación en la temática desarrollada en la institución, y promover las de transferencia.

2. Evaluación global de la carrera

La carrera posee una adecuada inserción institucional, en una Universidad que cuenta con diversas carreras relacionadas con la temática, con las cuales se vincula a partir del plantel docente y de otras actividades en común.

La estructura de gobierno es apropiada. El nuevo Reglamento de la carrera contempla claramente los requisitos que deben reunir sus integrantes, los cuales son pertinentes a sus cargos y se condicen con los perfiles de quienes han sido designados en ellos.

La normativa regula eficientemente el funcionamiento de la Especialización.

La carrera dispone de diversos convenios suscriptos con empresas, que permiten a los cursantes la realización de pasantías profesionales, bajo la supervisión académica de la Universidad, los cuales asegurarán la calidad de la formación a brindar. Además la unidad académica cuenta con acuerdos de cooperación suscriptos con diversas universidades extranjeras, (la Universidad Pompeu Fabra, de España; la Frankfurt School of Finance and Management, de Alemania; y la Universidad Bocconi, de Italia), de colaboración académica e intercambio de profesores, al igual que otros dos convenios de reciente realización, efectuados con la Universidad de Montevideo y con la Escuela ORT (ambas de Uruguay), que dada su cercanía, permitirá un vínculo más fluido con la unidad académica.

Los acuerdos existentes con instituciones universitarias son adecuados, siendo de especial relevancia los específicos de la carrera, suscriptos con entidades del ámbito privado, que permitirán el desarrollo de pasantías.

El nuevo plan de estudios de la Especialización está claramente diferenciado de la Maestría en la misma temática, con la cual sin embargo articula verticalmente. La estructura curricular actual imparte un conjunto de contenidos fundamentales del área de Finanzas, y luego permite al cursante optar en alguna de las siguientes 5 áreas de especialización: Finanzas Corporativas; Finanzas Cuantitativas; Mercado de Capitales; Administración de Riesgos; y Finanzas de Bancos. Esta nueva propuesta formativa con orientaciones, abre un adecuado espectro de posibilidades de estudio y capacitación en finanzas.

Los contenidos de las cinco orientaciones previstas son pertinentes, y sus bibliografías sugeridas están actualizadas.

Se ha ajustado la proporción de horas de clase destinadas a actividades prácticas, ejercitación y resolución de casos, pasando de 63 a 114 horas, lo que representa un incremento de aproximadamente el 80%, lo cual se adecua a la formación a lograr. Además se

ha incorporado el requisito de cumplir con 100 horas de práctica profesional en el campo de Especialización, como condición necesaria para la graduación. A tal fin se han suscripto acuerdos para pasantías de los estudiantes con corporaciones, entidades financieras y de mercados, quedando el seguimiento y la evaluación del pasante a cargo del Coordinador Académico de la Especialización.

Las prácticas previstas en las asignaturas y la pasantía a cumplir por cada cursante, permitirán la adquisición de habilidades y destrezas propias del perfil profesional a lograr.

Los requisitos y el proceso de admisión se detallan claramente en el nuevo Reglamento de la carrera, permiten asegurar en los cursantes un correcto nivel de conocimientos previos.

El cuerpo académico en su mayoría cuenta con un nivel de formación de posgrado superior al que otorga esta carrera, y reúne antecedentes profesionales adecuados en la temática.

Existe una apropiada política de becas, las cuales abarcan aproximadamente el 15% de los ingresos totales de la carrera, y son asignadas en diferentes porcentajes a los estudiantes, según sus méritos y posibilidades económicas.

La infraestructura disponible para la Especialización es apropiada y suficiente.

La biblioteca dispone de una elevada cantidad de libros relacionados con la temática, como así también de pertinentes suscripciones a revistas especializadas.

Los cursantes tienen acceso a un equipamiento informático apropiado y suficiente.

En el nuevo Reglamento presentado con la respuesta, se ha sustituido la evaluación final oral, por un examen escrito integrador. Si bien a causa de su reciente implementación no se adjuntaron copias que permitieran juzgar su calidad, la modalidad integradora definida en la normativa resulta acorde con la índole del posgrado.

Las actividades de investigación relacionadas con la temática de esta Especialización son escasas. La Universidad ha presentado un plan para incentivarlas, del cual ya ha efectuado acciones concretas, tales como la creación del Centro de Investigaciones Financieras (CINFIN), en su ámbito. Además ha previsto emplear las actividades de transferencia para originar documentos de investigación, tras ser eximidas de sus cláusulas de confidencialidad. Esta medida es acertada, tal como lo evidencia el perfil de los trabajos de transferencia presentados en la respuesta, recientemente autorizados para su publicación.

La supervisión del desempeño docente involucra encuestas de opinión a los cursantes, informes de autoevaluación de los profesores, asistencia a una clase por trimestre por parte del

Director o de alguno de los dos Coordinadores, y la realización de reuniones y entrevistas periódicas de los directivos con los integrantes del plantel.

El seguimiento de los alumnos es individualizado, lo efectúa la Dirección de la carrera, analizando el rendimiento académico de cada uno. Se llevan a cabo reuniones de seguimiento con profesores, y en ellas se identifican potenciales casos de bajo rendimiento estudiantil. La supervisión y la orientación del alumnado incluye encuentros diarios informales entre los estudiantes y el personal de la carrera durante los días de cursada, reuniones formales periódicas de evaluación y orientación, en donde los estudiantes vuelcan de manera grupal sus inquietudes; y entrevistas personales, a solicitud de los cursantes.

La supervisión del proceso de formación es efectuada por el Director, el Coordinador Académico y la Comisión Asesora, a través de encuestas realizadas a los alumnos, e informes que presentan los profesores.

Al concluir la carrera los alumnos realizan una encuesta de evaluación de la misma, en la que se analizan aspectos académicos, de organización general y de infraestructura.

El seguimiento de graduados se efectúa mediante una Oficina de Graduados, la cual provee servicios para los egresados de la Institución. La comunicación entre dicha Oficina y la comunidad de ex alumnos se lleva a cabo mediante la intranet de la Universidad, a la que los egresados tienen acceso.

Estos mecanismos de revisión y supervisión del desempeño docente, de seguimiento de alumnos y del proceso de formación son correctos, aunque no existe un seguimiento de graduados por parte de la propia carrera.

La carrera posee una satisfactoria tasa de graduación.

Se han cumplido las recomendaciones efectuadas por la CONEAU en la anterior evaluación. Institución ha informado la existencia de un programa de becas para alumnos con potencial; ha reemplazado la evaluación final oral por un examen integrador escrito; ha revertido el predominio de docentes invitados, existiendo actualmente un cuerpo académico estable en su totalidad; y ha previsto mecanismos para incrementar la inscripción institucional de actividades de investigación y transferencia, relacionadas con la temática.

La Institución ha efectuado una autoevaluación, la cual ha permitido elaborar un plan de mejoramiento. Sus objetivos son: facilitar el acceso de los cursantes a la bibliografía de otras sedes; garantizar la actualización permanente de los graduados, mediante el acceso a cursos

de extensión y capacitación *online*; y complementar la formación que otorga esta Especialización, incrementando el desarrollo de actividades de investigación y consultoría en su temática. Estos objetivos son adecuados, y permitirán elevar la calidad de la formación a brindar.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Finanzas, de la Universidad de San Andrés, Departamento de Economía, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se implementen mecanismos institucionales de orientación y seguimiento de graduados propios de la carrera.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 067 - CONEAU – 12